

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0355
(Diciembre 22 de 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES
El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. LUDIVIA VANEGAS MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.085.323, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como AUXILIAR AREA DE LA SALUD.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (\$1.563.728.00).**

Que a la funcionaria se le adeudan su descanso remunerado por el periodo laborado entre el 01 de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta el Art 43 del D.R. 1848/69, el cual estipula: "Que el personal que trabaja al servicio de campañas antituberculosas, así como los que laboran en el manejo y aplicación de Rayos X y sus ayudantes, tienen derecho a quince (15) días hábiles de descanso remunerado como vacaciones por cada seis (6) meses de servicio"; Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de descanso remunerado como vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", Sra. LUDIVIA VANEGAS MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.085.323, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 04 al 25 de enero de 2016.

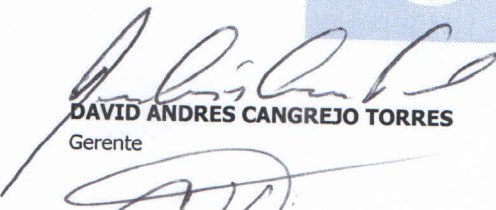
ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 990.361.00

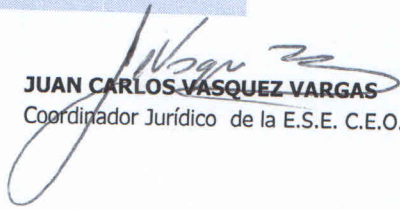
ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 990.361.00).**

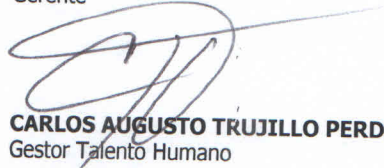
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Neiva, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2015.


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


JUAN CARLOS VASQUEZ VARGAS
Coordinador Jurídico de la E.S.E. C.E.O.


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas Tel: 872 63 63 Ext: 6000
Zona Oriente Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 Tel: 872 63 63 Ext: 6308
Hospital Canaima Cra. 22 con Calle 26 Sur Tel: 872 63 63 Ext: 6587
Zona Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques Tel: 872 63 63 Ext: 6200
Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)